Tunja 26 de noviembre de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUAZUL
E. S. M.

REF. SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SI-012-2025

ASUNTO: LIMITACION A MIPYMES

Reciban ustedes un atento saludo

Nosotros **MR PROYECTOS Y GESTIÓN S.A.S** en concordancia con los PLIEGOS del proceso **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."."**, manifestamos nuestro interés de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales,
conforme a lo siguiente.

"Esta circunstancia se acreditará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación."

Así como, las siguientes razones:

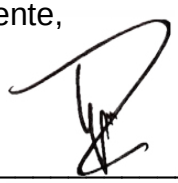
1) Generación de empleo: Las MiPymes son los principales generadores de empleo, según DANE más del 90% de las empresas son MiPymes y contribuyen significativamente a la creación de puestos de trabajo formales e informales, especialmente en áreas rurales y comunidades menos desarrolladas.

2) Desarrollo inclusivo: Impulsa el desarrollo e integra a sectores menos favorecidos y marginalizados de la economía formal, esto no solo mejora las condiciones de

vida de estas comunidades, sino que también fomenta una mayor cohesión social y estabilidad política.

Se anexa: Certificado de existencia y representación legal, RUP, Certificación expedida por la Contadora, respaldada por su Tarjeta Profesional y el Certificado de vigencia y de su Matrícula expedida por la Junta Central de Contadores.

Atentamente,



EISENHOWER MIGUEL MARTÍNEZ ROA
C.C. N º. 7.176.466 de Tunja
N º De NIT: 901.266.870-1
Correo Electrónico: gerencia@mringenieria.com.co
Ciudad: Tunja